



APRUEBA DÉCIMA CUARTA NÓMINA DE POSTULANTES SELECCIONADOS, BONO DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y BONO POR CAPTACIÓN DE SUBSIDIOS, PARA EL PROYECTO "PARQUE CENTRAL LANTAÑO", CODIGO 164749, SELECCIONADO EN EL LLAMADO A PRESENTACIÓN DE PROYECTOS HABITACIONALES AÑO 2021, PARA EL SUBSIDIO HABITACIONAL PROGRAMA DE INTEGRACION SOCIAL Y TERRITORIAL, D.S. N° 19, (V. Y U.), DE 2016./

RESOLUCION EXENTA N°

**1647**

CHILLÁN, 30 DIC. 2025

VISTO:

- a) Lo dispuesto en el D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016, que regula el Programa de Subsidio Habitacional de integración social y territorial (V y U.), de 2016;
- b) La Resolución Exenta N° 246 (V. y U.) de fecha 26.02.2021, llama a Concurso Nacional año 2021 para la presentación de proyectos habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016, fija el número de subsidios para la atención de los proyectos a seleccionar, y su forma de distribución Regional;
- c) La Resolución Exenta N° 1486 (V. y U.) de fecha 15.09.2021, que exime de cumplir requisitos a los proyectos que indica, modifica Resolución Exenta N°246, (V. y U.), de 2021, y aprueba proyectos seleccionados del llamado a concurso Nacional Primer Cierre año 2021, correspondiente al Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016;

Código de Proyecto	Nombre Proyecto	Entidad Desarrolladora	Empresa Constructora	Comuna	N° viviendas del Proyecto
164749	Parque Central Lantaño	Constructora Manzano y Asociados Ltda.	Constructora Manzano y Asociados Ltda.	Chillán	240

- d) La Resolución Exenta N°1733 de 25.10.2021 que otorga Plazo Adicional para la firma de Convenio del proyecto "Parque Central Lantaño" de la comuna de Chillán Provincia de Diguillin, de la Entidad Desarrolladora Constructora Manzano y Asociados Ltda., Selección 2021, del Programa de Integración Social y Territorial D.S. N°19 (V. y U.) de 2016.
- e) El Convenio de fecha 19.11.2021, suscrito entre la Entidad Desarrolladora Constructora Manzano y Asociados Ltda. y el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Ñuble, aprobado por Resolución Exenta N° 2052 de fecha 01.12.2021, para el proyecto señalado en visto c) precedente y la modificación de convenio de fecha 29.08.2022 aprobada mediante Resolución Exenta N°1351 de fecha 25.10.2022.

- f) La Resolución Exenta N°438 de 28.03.2022 que otorga prórroga de 60 días para inicio de obras al Proyecto de 240 viviendas denominado "Parque Central Lantaño", de la comuna de Chillán, Provincia de Diguillín, del Programa de Integración Social y Territorial D.S. N°19 (V. y U.) de 2016.
- g) La Resolución Exenta N°588 de 29.04.2022 que otorga Nuevo Plazo de 180 días para inicio de obras al Proyecto de 240 viviendas denominado "Parque Central Lantaño", de la comuna de Chillán, Provincia de Diguillín, del Programa de Integración Social y Territorial D.S. N°19 (V. y U.) de 2016.
- h) La Resolución Exenta N°0571 de 06.05.2022 que deroga Resolución Exenta N°404, (V. y U.), de 2022, que llama a concurso nacional año 2022, para presentación de Proyectos Habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial, D.S.N°19, (V. y U.), de 2016, y modifica Resolución Exenta N°200 (V. y U.), de 2022, que llama a postulación en condiciones especiales año 2022, para presentación de Proyectos Habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial D.S. N°19 (V. y U.) de 2016.
- i) La Resolución Exenta N°0738 de 15.06.2022 que modifica la Resolución Exenta N°200, (V. y U.), de 2022, que llama a postulación en condiciones especiales año 2022, para presentación de Proyectos Habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial D.S. N°19 (V. y U.) de 2016.
- j) La Resolución Exenta N°413 de fecha 16.08.2022 que otorga nuevo plazo de inicio de obras al Proyecto "Parque Central Lantaño", de la comuna de Chillán, seleccionado por Resolución Exenta N°1.486, (V. y U.), de fecha 15.09.2021, en el marco del llamado a concurso Nacional año 2021, regulado por el D.S. N°19, (V. y U.), de 2016 y sus modificaciones, que reglamenta el Programa de Integración Social y Territorial.
- k) La Resolución Exenta N° 1026 de fecha 24.06.2021, que adopta medida excepcional Programa de Integración Social y Territorial regulado por el D.S. N° 19, de 2016, de Vivienda y Urbanismo, en el sentido que autoriza a aplicar el monto máximo del Bono de Integración Social, a las familias definidas como vulnerables beneficiarias de un subsidio por asignación directa o producto de haber sido damnificados por alguna catástrofe.
- l) La Resolución Exenta N°200, (V. y U.), de 2022 y su modificación, que llama a postulación en condiciones especiales año 2022, para presentación de Proyectos Habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial D.S. N°19 (V. y U.), de 2016, en las regiones y comunas que se indican, fija el número de subsidios para la atención de los proyectos a seleccionar y su forma de distribución regional, modificada por la Resolución Exenta N°571 (V. y U.) de fecha 06 de mayo de 2022 y la Resolución Exenta N°738 (V. y U.) de fecha 15 de junio de 2022.
- m) Resolución Exenta N°1680 de 28.12.2022 suspende el Plazo de inicio de obras del Proyecto Parque Central Lantaño, código 164749 de la comuna de Chillán, perteneciente al Programa de Integración Social y Territorial D.S. N°19 (V. y U.) de 2016.
- n) Resolución Exenta N°437 de 02.05.2023 que otorga préstamo de Enlace de Subsidio Habitacional para Proyecto de Integración Social y Territorial D.S.N°19 (V. y U.) de 2016, Parque Central Lantaño, Código 164749, Comuna de Chillán.
- o) La Resolución Exenta N°1465 de 13.12.2024 que aprueba Nómina de Postulantes seleccionados, bono de integración social y bono por captación de subsidios, para el Proyecto Parque Central Lantaño, Código 164749, Seleccionado en el Llamado a presentación de Proyectos Habitacionales año 2021, para el Subsidio Habitacional Programa de Integración Social y Territorial, D.S.N°19 (V. y U.), de 2016.
- p) La Resolución Exenta N°131 de 03.02.2025 que acepta Renuncias para el Proyecto denominado Parque Central Lantaño, Código 164749, Seleccionado en el Llamado a presentación de Proyectos Habitacionales año 2021, para el Subsidio Habitacional Programa de Integración Social y Territorial, D.S.N°19 (V. y U.), de 2016.
- q) La Resolución Exenta N°407 de 24.03.2025 que aprueba Segunda Nómina de Postulantes seleccionados, bono de integración social y bono por captación de subsidios, para el Proyecto Parque Central Lantaño, Código 164749, Seleccionado en el Llamado a presentación de

- Proyectos Habitacionales año 2021, para el Subsidio Habitacional Programa de Integración Social y Territorial, D.S.N°19 (V. y U.), de 2016.
- r) La Resolución Exenta N°496 de 14.04.2025 que aprueba Tercera Nómina de Postulantes seleccionados, bono de integración social y bono por captación de subsidios, para el Proyecto Parque Central Lantaño, Código 164749, Seleccionado en el Llamado a presentación de Proyectos Habitacionales año 2021, para el Subsidio Habitacional Programa de Integración Social y Territorial, D.S.N°19 (V. y U.), de 2016.
  - s) La Resolución Exenta N°556 de 29.04.2025 que acepta Renuncias para el Proyecto denominado Parque Central Lantaño, Código 164749, Seleccionado en el Llamado a presentación de Proyectos Habitacionales año 2021, para el Subsidio Habitacional Programa de Integración Social y Territorial, D.S.N°19 (V. y U.), de 2016.
  - t) La Resolución Exenta N°622 de 20.05.2025 que aprueba Cuarta Nómina de Postulantes seleccionados, bono de integración social y bono por captación de subsidios, para el Proyecto Parque Central Lantaño, Código 164749, Seleccionado en el Llamado a presentación de Proyectos Habitacionales año 2021, para el Subsidio Habitacional Programa de Integración Social y Territorial, D.S.N°19 (V. y U.), de 2016.
  - u) La Resolución Exenta N°633 de 22.05.2025 que acepta Renuncias para el Proyecto denominado Parque Central Lantaño, Código 164749, Seleccionado en el Llamado a presentación de Proyectos Habitacionales año 2021, para el Subsidio Habitacional Programa de Integración Social y Territorial, D.S.N°19 (V. y U.), de 2016.
  - v) La Resolución Exenta N°689 de 03.06.2025 que aprueba Quinta Nómina de Postulantes seleccionados, bono de integración social y bono por captación de subsidios, para el Proyecto Parque Central Lantaño, Código 164749, Seleccionado en el Llamado a presentación de Proyectos Habitacionales año 2021, para el Subsidio Habitacional Programa de Integración Social y Territorial, D.S.N°19 (V. y U.), de 2016.
  - w) La Resolución Exenta N°755 de 19.06.2025 que acepta Renuncias para el Proyecto denominado Parque Central Lantaño, Código 164749, Seleccionado en el Llamado a presentación de Proyectos Habitacionales año 2021, para el Subsidio Habitacional Programa de Integración Social y Territorial, D.S.N°19 (V. y U.), de 2016.
  - x) La Resolución Exenta N°915 de 30.07.2025 que aprueba Sexta Nómina de Postulantes seleccionados, bono de integración social y bono por captación de subsidios, para el Proyecto Parque Central Lantaño, Código 164749, Seleccionado en el Llamado a presentación de Proyectos Habitacionales año 2021, para el Subsidio Habitacional Programa de Integración Social y Territorial, D.S.N°19 (V. y U.), de 2016.
  - y) La Resolución Exenta N°996 de 14.08.2025 que aprueba Séptima Nómina de Postulantes seleccionados, bono de integración social y bono por captación de subsidios, para el Proyecto Parque Central Lantaño, Código 164749, Seleccionado en el Llamado a presentación de Proyectos Habitacionales año 2021, para el Subsidio Habitacional Programa de Integración Social y Territorial, D.S.N°19 (V. y U.), de 2016.
  - z) La Resolución Exenta N°997 de 14.08.2025 que acepta Renuncias para el Proyecto denominado Parque Central Lantaño, Código 164749, Seleccionado en el Llamado a presentación de Proyectos Habitacionales año 2021, para el Subsidio Habitacional Programa de Integración Social y Territorial, D.S.N°19 (V. y U.), de 2016.
  - aa) La Resolución Exenta N°1080 de 02.09.2025 que aprueba Octava Nómina de Postulantes seleccionados, bono de integración social y bono por captación de subsidios, para el Proyecto Parque Central Lantaño, Código 164749, Seleccionado en el Llamado a presentación de Proyectos Habitacionales año 2021, para el Subsidio Habitacional Programa de Integración Social y Territorial, D.S.N°19 (V. y U.), de 2016.
  - bb) La Resolución Exenta N°1143 de 23.09.2025 que aprueba Novena Nómina de Postulantes seleccionados, bono de integración social y bono por captación de subsidios, para el Proyecto Parque Central Lantaño, Código 164749, Seleccionado en el Llamado a presentación de Proyectos Habitacionales año 2021, para el Subsidio Habitacional Programa de Integración Social y Territorial, D.S.N°19 (V. y U.), de 2016.

- cc) La Resolución Exenta N°1288 de 20.10.2025 que aprueba Décima Nómina de Postulantes seleccionados, bono de integración social y bono por captación de subsidios, para el Proyecto Parque Central Lantaño, Código 164749, Seleccionado en el Llamado a presentación de Proyectos Habitacionales año 2021, para el Subsidio Habitacional Programa de Integración Social y Territorial, D.S.N°19 (V. y U.), de 2016.
- dd) La Resolución Exenta N°1289 de 20.10.2025 que acepta Renuncias para el Proyecto denominado Parque Central Lantaño, Código 164749, Seleccionado en el Llamado a presentación de Proyectos Habitacionales año 2021, para el Subsidio Habitacional Programa de Integración Social y Territorial, D.S.N°19 (V. y U.), de 2016.
- ee) La Resolución Exenta N°1332 de 28.10.2025 que aprueba Décima Primera Nómina de Postulantes seleccionados, bono de integración social y bono por captación de subsidios, para el Proyecto Parque Central Lantaño, Código 164749, Seleccionado en el Llamado a presentación de Proyectos Habitacionales año 2021, para el Subsidio Habitacional Programa de Integración Social y Territorial, D.S.N°19 (V. y U.), de 2016.
- ff) La Resolución Exenta N°1324 de 27.10.2025 que acepta Renuncias para el Proyecto denominado Parque Central Lantaño, Código 164749, Seleccionado en el Llamado a presentación de Proyectos Habitacionales año 2021, para el Subsidio Habitacional Programa de Integración Social y Territorial, D.S.N°19 (V. y U.), de 2016.
- gg) La Resolución Exenta N°1433 de 21.11.2025 que aprueba Décima Segunda Nómina de Postulantes seleccionados, bono de integración social y bono por captación de subsidios, para el Proyecto Parque Central Lantaño, Código 164749, Seleccionado en el Llamado a presentación de Proyectos Habitacionales año 2021, para el Subsidio Habitacional Programa de Integración Social y Territorial, D.S.N°19 (V. y U.), de 2016.
- hh) La Resolución Exenta N°1533 de 05.12.2025 que aprueba Décima Tercera Nómina de Postulantes seleccionados, bono de integración social y bono por captación de subsidios, para el Proyecto Parque Central Lantaño, Código 164749, Seleccionado en el Llamado a presentación de Proyectos Habitacionales año 2021, para el Subsidio Habitacional Programa de Integración Social y Territorial, D.S.N°19 (V. y U.), de 2016.
- ii) La carta de fecha 17.12.2025, ingresada a Serviu Ñuble por la Entidad Desarrolladora Constructora Manzano y Asociados Ltda., que solicita la asignación de subsidios a 8 familias con reserva vigente en sistema RUKAN.
- jj) La Décima Cuarta Nómina generada de sistema RUKAN correspondiente al Proyecto de Integración y Territorial del código 164749, individualizado en visto c) precedente, generada desde sistema RUKAN y que comprende a 5 familias hábiles de sectores medios.
- kk) La Resolución N°8 de 12/04/2025, que modifica y complementa Resolución N°36 de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón;
- ll) La Resolución TRA N°272/14/2025, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, de fecha 30.03.2025 y tomada de razón el 08.04.2025, que me nombra Jefa del Departamento de Operaciones Habitacionales de SERVIU Región de Ñuble; y la Resolución Exenta N°178 de SERVIU Región de Ñuble, de fecha 11.02.2025, que delega facultades y atribuciones que indica en la Jefa del Departamento de Operaciones Habitacionales, de SERVIU Región de Ñuble;

CONSIDERANDO:

- a) Que, la solicitud de la inmobiliaria ingresada a este SERVIU mediante carta individualizada en el visto ii) precedente, en que solicita la incorporación a la nómina de postulantes y reservas seleccionadas a 8 familias de sectores medios.
- b) Que, el proyecto cumple con la cantidad de 60 reservas de familias vulnerables exigido correspondientes a un 25,00%, de acuerdo a lo establecido en la Resolución detallada en el visto o), y la reserva de un 25.42% de familias de acuerdo a lo establecido en el Art. N°5 del D.S. N°19 (V. y U.) de 2016, efectuadas hasta la fecha de la Recepción Municipal del proyecto singularizado en el visto c), y señalado en la Resolución Exenta Individualizada en el visto l) precedente.
- c) Que, el proyecto se acoge a lo planteado en la Resolución Exenta N°200 en visto l), la cual el permite homologar sus precios de vivienda aumentando los valores de las tipologías de sectores

vulnerables y medios, lo que fue aprobado mediante Res. Exenta N°1351 individualizada en visto e) precedente.

- d) Que, las familias indicadas en la carta ingresada con fecha 17.12.2025, realizaron su postulación al proyecto después de la recepción municipal y antes del cumplimiento del plazo establecido en el Art. 18 inciso 3° del D.S.19 (V. y U.) de 2016,
- e) Que, a la fecha las familias cuentan con reserva vigente en sistema Rukan y no se les ha asignado subsidio, por lo cual dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **APRUÉBANSE** la Décima Cuarta nómina de postulantes seleccionados a que se refiere el visto jj) de esta Resolución, para el proyecto Parque Central Lantaño, Código 164749, para el subsidio establecido en el D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016, nómina que se entenderá forma parte de esta Resolución, de los cuales corresponde a 5 familias hábiles de sectores medios.
2. Conforme a los porcentajes indicados en los considerandos a) y b) de esta Resolución, los beneficiarios individualizados obtienen los bonos de integración y captación, sancionados por Resolución Exenta N°1465 de 13.12.2024, y que se detallaron en el visto o);
3. Los montos de subsidio para sectores se determinarán de acuerdo con lo señalado en el artículo tercero del D.S.N°19, (V. y U.), de 2016, los que se complementarán con los Bonos a que se refiere el resuelto 2. Los montos del subsidio, los respectivos Bonos y el monto total de subsidio, quedarán consignados en la respectiva escritura de compraventa.
4. Las familias beneficiarias que hayan participado en las actividades del Plan de integración social, recibirán un subsidio adicional de hasta 5 U.F. de acuerdo a su verificación, en cuanto a las familias de sectores vulnerables, obtendrán un subsidio adicional de hasta 10 U.F. para gastos operacionales, ambos subsidios adicionales establecidos de acuerdo a la letra c) del artículo 3° del D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016.
5. Formarán parte integrantes de esta Resolución, las nóminas de familias beneficiarias de un subsidio habitacional de los Programas de Subsidio indicados en el artículo 2° del D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016, que hayan reservado una vivienda hasta la fecha de la recepción municipal del proyecto singularizado en el visto c), del presente acto administrativo y las nóminas de familias beneficiadas a que se refiere el resuelto 1. de esta Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

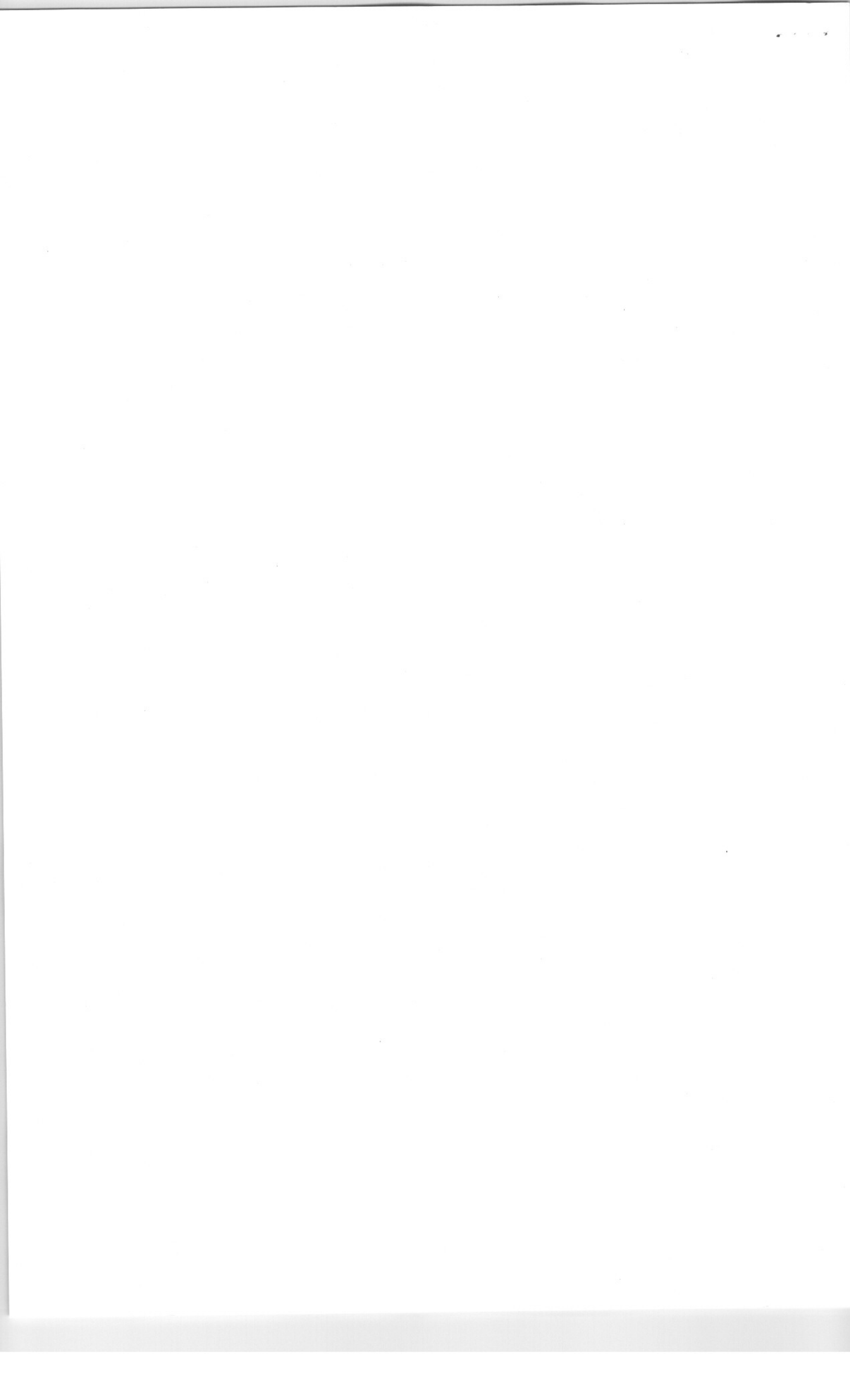


**ARACELLY GODOY BUSTOS**  
**JEFA DE DEPARTAMENTO DE OPERACIONES HABITACIONALES**  
**SERVIRU REGIÓN DE ÑUBLE**

**PAT/NGC**  
**DISTRIBUCIÓN**

- **Constructora Manzano y Asociados Ltda.**, Las Margaritas 1925, Los Huertos Familiares, de San Pedro de la Paz, Región del Bio-Bio.
- Departamento Atención Medios – División Política Habitacional - MINVU
- SEREMI de Vivienda Región de Ñuble
- Dirección SERVIRU Región de Ñuble
- Depto. Técnico.
- Unidad de Plataforma de Pago y Ejecución Presupuestaria de Subsidios.
- Unidad de Programas Habitacionales (NGC)
- Oficina de Partes







**SUBSIDIO HABITACIONAL PARA PROYECTOS  
DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL**

**NÓMINA DE SELECCIONADOS PARA EL SUBSIDIO D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016  
CÓDIGO DE PROYECTO 164749**

**SELECCIONADOS: FAMILIAS SECTORES MEDIOS**

<b>N°</b>	<b>NOMBRE DEL BENEFICIADO</b>			<b>RUN</b>
1.-	ALARCÓN	GODOY	GUILLERMO IGNACIO	
2.-	DÍAZ	MENDOZA	RODRIGO ESTEBAN	
3.-	FIGUEROA	SALGADO	CRISTÓBAL ROLANDO DE JESÚS	
4.-	FRANCO	FUENTES	MAIRA EMELYN	
5.-	SAN MARTÍN	URIBE	JOSELYN BELÉN	

**TOTAL FAMILIAS SECTORES MEDIOS: 5**